INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologias y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, el A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub - UOC de la Institución, inicia la Evaluación, de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA"** CD Nº 09/2018. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 350.866. ----------

El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 71/2018 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA".

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 59/2018. ----------

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe a los veinticinco días del mes de septiembre de 2018, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y DISTRIBUIDORA RPM ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Anexo E - Documentos	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	DISTRIBUIDORA RPM
	I. Documentos de la oferta			
	Constancia SIPE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple

FCTA
SUB-U.O.C.

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	DISTRIBUIDORA RPM
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	N/A	N/A	Cumple
B	Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente - *RUC.*	N/A	N/A	Cumple
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario.	N/A	N/A	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A	No Aplica
F	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	N/A	N/A	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**	**DISTRIBUIDORA RPM**
A	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple	Cumple	N/A
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	N/A
C	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	N/A
D	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple	Cumple	N/A
E	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	N/A
F	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	N/A
	V. Otros documentos			
A	Certificado de origen Nacional expedido por el MIC a fin de poder acogerse al margen de preferencia nacional.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

FCTA
SUB-U.O.C.

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	DATA SYSTEMS	NAZARENO COMERCIAL	DISTRIBUIDORA RPM
LOTE N° 1	NO COTIZA	515.000	520.000
LOTE N° 2	NO COTIZA	1.305.000	1.326.500
LOTE N° 3	NO COTIZA	1.030.000	1.040.000
LOTE N° 4	NO COTIZA	2.965.500	NO COTIZA
LOTE N° 5	NO COTIZA	3.450.000	NO COTIZA
LOTE N° 6	3.928.044	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL	**3.928.044**	**9.265.500**	**2.886.500**

5- Análisis de Precios: (Art. 2°, Resolución DNCP N° 956/16, modificado por la Resolución N° 1.173/16). -

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta, se observan ítems con una diferencia superior al 20 % para ofertas por encima del referencial y superior al 30% para ofertas por debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Hecha la solicitud por nota de fecha 27 de septiembre de 2018 y respondida por el proveedor DISTRIBUIDORA RPM, en fecha 27 de septiembre de 2018, y por el proveedor NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., en fecha 28 de septiembre de 2018, dentro del plazo establecido de 2 días hábiles; y analizado el detalle remitido, el Comité considera aceptable el precio ofertado y prosigue con la evaluación respectiva. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser acjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

c – **DISTRIBUIDORA RPM**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

FCTA
SUB-U.O.C.

6- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b"). -

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- **José Manuel Flecha Cosp**, con C.I. Nº 698.987, **Sergio Gustavo Pérez Benítez,** con C.I. Nº 394.226, **Marcial Virginio Leiton Rodríguez**, con C.I. Nº 509.529, **Hugo Enrique Gimenez Aguiar,** con C.I. Nº 2.359.981; Representantes Legales de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe la consulta realizada. -----

- **Diego Henrique Echauri**, con C.I. Nº 1.774.161, **Bruno Ignacio Echauri**, con C.I. Nº 1.774.160 miembros de la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, no son Funcionarios Públicos. Se adjuntan al presente informe la consulta realizada. -----

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2018** para **"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; así mismo se menciona el Art 14 de la Ley Nº 2051/03 que establece "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente" por tanto corresponde adjudicar a la empresa. ----------

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** Representante Legal Sr. José Flecha Cosp, con **RUC Nº 80013889-9**; en el **Lote Nº 6** por un monto total de **Gs. 3.928.044** (Guaraníes tres millones novecientos veintiocho mil cuarenta y cuatro) libre de todo gasto para la Convocante. ------
- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L,** Representante Legal Sr. Diego Henrique Echauri, con **RUC Nº 80014633-6** en el **Lote Nº 1,2,3,4 y 5** por un monto total de **Gs. 9.196.500** (Guaraníes nueve millones ciento noventa y seis mil quinientos) libre de todo gasto para la Convocante. ------

FCTA
SUB-U.O.C.

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de los términos de la propuesta técnica, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Concluye el presente informe a los 16 días del mes de octubre de 2.018.-

FCTA SUB-U.O.C.

A.C.P.N. Gustavo Ferreira
Responsable - Sub U.O.C.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
622557

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 octubre 2018, 15:29

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
byrv c4fq uocm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
622566

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 octubre 2018, 15:30 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
f9xu iowt oukq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
622590

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 octubre 2018, 15:35 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
rqzs lmrx jfgs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
622596

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http //www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**. Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 octubre 2018, 15:37

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
h9cr kepo ofhi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
622605

6 2 2 6 0 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http //www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad. con Cédula de identidad Civil N° 1774161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 octubre 2018, 15:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
upo9 cvsu gxe8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
622610

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http //www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BRUNO IGNACIO ECHAURI**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774160, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 octubre 2018, 15:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
2qav ijga 4n7b
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador